

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 287/2018

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2018, el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Baena para el ejercicio 2018, se expone al público el expediente completo, durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de que los interesados que se señalan en

el apartado 1 del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del citado artículo.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto General se entenderá definitivamente aprobado.

Baena a 29 de enero de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Jesús Rojano Aguilera.